



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.158 / 2013.-

ZAPALLAR, 17 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 102/2013 de fecha 16 de Septiembre de 2013, emitido por el Jefe de Tránsito e Inspección.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas correspondiente a "**Suministro e Instalación de Señales Topominia Localidad de La Laguna Calle Florida**", según detalle:

BASES PROPUESTA PUBLICA
SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES TOPOMINIA LOCALIDAD DE LA LAGUNA DE
ZAPALLAR CALLE FLORIDA

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere el suministro e instalación de señales topominia localidad de La Laguna de Zapallar calle la Florida, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 1.500.000 €, (Iva Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para el estudio del trabajo y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

El plazo de ejecución de los trabajos debe ser 7 días hábiles ✓

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

1) Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl ✓

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal. ✓

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. NO se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto. ✓

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos: ✓

- Especificaciones de los productos ofertados. ✓
- Especificaciones del Servicio. ✓
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases. ✓

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente: ✓

i) Precio: 30%:

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula:

$$\frac{\text{OFERTA ECONOMICA}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \times 30\%$$

i) Calidad: 40 Puntos

Para la evaluación de la calidad de los trabajos los ofertantes deben adjuntar certificado de experiencia, en trabajos similares.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Certificados de 1 a 7	20 Puntos ✓
Certificados de 1 a 5	10 Puntos ✓
Certificados de 0	0 Puntos ✓



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

Plazo de Ejecución de los Trabajos: 30 Puntos

El plazo de ejecución de los trabajos debe ser indicado por cada oferente ✓

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 7 días Hábiles	30 Puntos ✓
Entre 7 o mas	0 Puntos
No presenta	0 Puntos

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los trabajos se efectuará, una vez terminado el servicio, previo V° B° de la unidad Técnica.

- Factura al Nombre de Ilustre Municipalidad de Zapallar. ✓
- Estado de Pago, (Avance de trabajo). ✓
- Acta de inicio Trabajos ✓
- Acta de Recepción de Trabajo conforme por parte de la Unidad Técnica.

BASES TECNICAS ✓

Señal Topominia de lata galvanizada de 2MM, poste de 50*50*2MM, fondo azul marino y letras amarillas, se adjunta diseño.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: D.A. 4157.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE TRANSITO
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / DA / TRANS / SEC / pfc.